



Resolución Directoral

Lima, 08 de noviembre del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-022884-001, que contiene el Memorando N° 145-2022-DG/HEAV; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1, 2, e Inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°032-2020-PCM, del 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte," dentro del Pliego del Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el coronavirus (COVID - 19);

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2022-SA, el Gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendario (...) y sus modificatorias;

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicio. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2022-DG/HEAV de fecha 16 de mayo de 2022, se Designa, a partir de la fecha, al C.P.C. Espilco Soriano Abel con cargo de Jefe de la Oficina de Economía del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante el expediente del visto, el Director General del Hospital Emergencia Ate Vitarte dispone dar término al servidor público C.P.C. Espilco Soriano Abel como Jefe de la Oficina de Economía del Hospital Emergencia Ate Vitarte; designando, en su reemplazo a la Lic. Becerra Loayza Freshia como Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe N° 0074-2022-P-OP-HEAV del 08 de noviembre de 2022, la Coordinación de Presupuesto de la Oficina de Personal del Hospital Emergencia Ate Vitarte, informa que el Registro AIRHSP N° 001112, se encuentra clasificado en el sistema informático con el cargo de Jefe de Oficina;

Que, mediante Informe N° 0050-2022-OP-OEA-HEAV del 08 de noviembre de 2022, la Oficina de Personal, indica que resulta procedente designar a la Lic. Becerra Loayza Freshia como Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el año fiscal 2022, las facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial N° 148-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

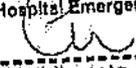
ARTICULO PRIMERO. - DAR TERMINO, a partir de la fecha, a la designación de función del servidor público C.P.C. Espilco Soriano Abel como Jefe de la Oficina de Economía del Hospital Emergencia Ate Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. Becerra Loayza Freshia como Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al Área de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte


Ciro Liberato Ramón
C.M.P. 041010 RNE 19612
Director General

Distribución:
() Dirección General
() Oficina de Economía
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Interesado(a)
() Legajos
() Archivo